



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 623 / 2014.-

ZAPALLAR, 29 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 131/2014 de fecha 29 de Enero de 2014 emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 38/2014, de fecha 24 de Enero de 2014, emitido por la Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGUESE Patente Comercial Definitiva, de Sociedad de Inversiones, cuyo domicilio está ubicado en Ruta E-30-F Norte N° 6330, Lote 10 A 1, Parcelación San Carlos, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	GP S.p.A.
Rut N°	76.322.680-8
Giro	SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL
Rol N°	21.012
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.